I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

5409 Resolución de 30 de julio de 2021, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) para el desarrollo del programa de voluntariado sociosanitario "Secunda Junior" en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Visto la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) para el desarrollo del programa de voluntariado sociosanitario "Secunda Junior", en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) para el desarrollo del programa de voluntariado sociosanitario "Secunda Junior", en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 30 de julio de 2021.—El Director Gerente Servicio Murciano de Salud, Francisco José Ponce Lorenzo.

Anexo

Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) para el desarrollo del programa de voluntariado sociosanitario "Secunda Junior" en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"

Reunidos:

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco José Ponce Lorenzo, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud de las competencias que le atribuye el Art. 8.1 apartado d, del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud y por acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 28 de julio de 2017.

De otra parte, D.ª Macarena Perona Guillamón, Presidenta de la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) autorizada expresamente para la firma de la prórroga del Convenio mediante Acuerdo del Patronato de la Fundación, de fecha 25 de junio de 2021.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto

Manifiestan

Primero. Que en fecha 5 septiembre de 2017, fue suscrito un convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) para el desarrollo del programa de voluntariado sociosanitario "Secunda Junior" en el Hospital en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.

Segundo. Que la cláusula Sexta establece que el mencionado convenio surtirá efectos desde la misma fecha de su firma y tendrá una vigencia de cuatro años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 h) 1.º del Capítulo VI de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Que estando próxima la finalización de su vigencia y habiendo interés por ambas partes en seguir colaborando en las actividades de voluntariado en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca, ambas partes

Acuerdan:

Primero.- Prorrogar hasta el 5 de septiembre de 2025 el convenio de colaboración, suscrito el 5 de septiembre de 2017, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación FADE (ayuda, desarrollo y educación) para el desarrollo del programa de voluntariado "Secunda Junior" en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Segundo.- Mantener el resto de cláusulas del citado convenio vigentes.

En prueba de conformidad, ambas partes firman electrónicamente en Murcia a 29 de julio de 2021 la presente prórroga del convenio.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo y por la Fundación FADE, la Presidenta, Macarena Perona Guillamón.